



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 177-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2019, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Carta N° 001-2019/CJS.HVCA/JOSM de fecha 20 de noviembre del presente año, el Asesor Legal Externo del Consejo Regional de Huancavelica remite material didáctico para la exposición del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, el mismo que ha sido sustentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha; de la misma forma se tuvo la participación, observación y acotaciones por parte de los señores Consejeros Regionales al contenido del reglamento que se pretende aprobar. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto mayoritario se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la evaluación, análisis, debate y posterior aprobación del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional se realizara en una Sesión





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 177-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.

Extraordinaria, la misma que se llevara a cabo el día 04 de diciembre del 2019 a horas 04:00 pm en la Provincia de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. ROBALDO MUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL